

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
CIÉNAGA-MAGDALENA

**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RAD. 47-189-40-89-002-2018-00201

DEMANDADO: BENEDICTO ACOSTA DIMAS

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADO: ROCIO DEL CARMEN OROZCO

FOLIOS: 73, 74 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 13 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS  
SECRETARIA